

Expte. nº 5/2026

A LA JUNTA DE GOBIERNO

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, a través del Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, apuesta por el apoyo a la creación artística de la juventud en sus diversas manifestaciones de diferentes disciplinas artísticas. En este contexto se enmarca el “Concurso Sevilla Música Joven 2026”.

Por lo expuesto, visto el informe de la Intervención de Fondos y para continuar con la tramitación del expediente, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía nº 921, de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras de la Convocatoria del “Concurso Sevilla Música Joven 2026” que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 11.000 euros, que serán imputados a la aplicación presupuestaria del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Presupuesto Municipal de 2026, conforme el siguiente desglose:

- a) Anualidad 2026. Premios. 11.000 €. Aplicación presupuestaria: 01151.33403.48101.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, EDIFICIOS MUNICIPALES,
DEPORTE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Fdo. Blanca Gastalver Molina

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	1/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	1/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales,
Deporte y Promoción de la Salud
Dirección General de Educación y Juventud
Servicio de Juventud

Expte. nº 5/2026

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DEL
CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026**

PRIMERA.- JUSTIFICACIÓN

La Constitución Española en su art. 9.2 encomienda a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos/as los/as ciudadanos/as en la vida política, económica, cultural y social. El art. 48 del texto constitucional establece además como principio rector de la política social y económica, entre otros, la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Asimismo, el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en la redacción dada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Por otro lado, la Resolución de la Alcaldía número 925 de 9 de Noviembre de 2025, modificada parcialmente por la Resolución nº 61, de 30 de enero de 2026, determina la estructura de la administración municipal ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla e incardina en la misma al Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deportes y Promoción de la Salud con el siguiente ámbito competencial en materia de juventud: Políticas en materia de juventud, infancia y adolescencia, ocupación del tiempo libre. Convenios de prácticas educativas en las diferentes Unidades y Áreas de Gobierno municipales y Delegaciones y coordinación con las prácticas educativas desarrolladas en los Organismos Autónomos del Ayuntamiento y Empresas Municipales. Fomento de Actividades para el reconocimiento y fomento del talento en la Ciudad de Sevilla. Convenios con Universidades.

En este sentido, el Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deportes y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud, apuesta por el apoyo a la creación artística en sus más diversas manifestaciones convocando desde hace años a jóvenes talentos musicales de nuestra ciudad, primero en el contexto de la convocatoria del Certamen Crea Joven y después en el de la convocatoria del Concurso Sevilla Música Joven.

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	2/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

SEGUNDA.- OBJETO Y MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, el "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026", para la concesión de los premios en las distintas modalidades musicales que lo integran, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

2.1- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

- Fomentar la ocupación del tiempo libre con un ocio creativo y saludable.
- Apoyar y promocionar a grupos y solistas musicales, para el reconocimiento y fomento del talento de los/las jóvenes de la ciudad.
- Incentivar la creación musical y apoyar la progresión musical como forma de expresión artística de nuestra juventud.
- Dar visibilidad a las composiciones, creaciones y expresiones musicales de los/las jóvenes artistas.

2.2- MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Se establecen cinco modalidades de participación:

- Modalidad 1: Clásica.
- Modalidad 2: Flamenco.
- Modalidad 3: Pop-Rock.
- Modalidad 4: Música Urbana.
- Modalidad 5: Música Electrónica.

Solo podrá concursarse en una de las modalidades.

El Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deportes y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud, a través de los jurados expertos que serán nombrados al efecto, se reserva el derecho a calificar, y recalificar la modalidad elegida por las personas solicitantes si considerase que el tema presentado no corresponde con la modalidad elegida, así como a excluir de la convocatoria a aquellas personas solicitantes que considerase que su tema musical no encaja en ninguna de las modalidades de participación de acuerdo con lo establecido en el apartado tres de la base decimotercera.

TERCERA.- FINANCIACIÓN Y PREMIOS A OTORGAR

El importe total de los premios de esta convocatoria es de 11.000€, que serán imputados a la aplicación presupuestaria 01151.33403.48101 del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud.

La convocatoria del "Concurso Sevilla Música Joven 2026" estará dotada con un total de 15 premios (sujetos a los impuestos y retenciones establecidos por las normas tributarias) distribuidos de la siguiente forma:

- Un primer premio para cada modalidad por importe de 1.200€ cada uno.
- Un segundo premio para cada modalidad por importe de 600€ cada uno.
- Un tercer premio para cada modalidad por importe de 400€ cada uno.

2

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	3/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	3/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes y de los temas musicales será desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) hasta el 30 de Junio de 2026.

QUINTA.- CONSIDERACIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

- Las solicitudes de participación podrán ser individuales o en grupo.
- Cada solicitante se podrá presentar como máximo a una modalidad. Un solicitante no puede presentarse a una misma modalidad en solitario y en grupo.
- En caso de participación grupal, se deberá nombrar un miembro del grupo como representante que actúe como interlocutor/a ante la Administración, como persona receptora de las notificaciones, así como del premio. En caso de que el representante del grupo sea menor de edad, la documentación a presentar será suscrita por su padre o madre, tutor/a o representante legal.
- En caso de menores de 18 años, toda la documentación deberá estar suscrita por el padre o madre, tutor/a o representante legal.
- El/la solista o la persona representante del grupo premiado deberá ser titular de una cuenta bancaria para el cobro del premio. En el caso de menores de edad, el menor deberá figurar obligatoriamente como titular o cotitular de dicha cuenta, sin perjuicio de la representación legal que ejerzan sus padres o tutores para la gestión de la misma.

SEXTA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

6.1.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Para obtener la condición de beneficiario/a de la convocatoria, las personas físicas deberán reunir las condiciones establecidas en el artículo 13.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y no estar incursas en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario que se mencionan en el apartado 2 de este mismo artículo.

Todas las personas solicitantes deberán cumplir además los siguientes requisitos:

- La edad de las personas solicitantes deberá estar comprendida entre los 16 y los 30 años en la anualidad 2026, quedando excluidas las personas solicitantes que cumplan 31 años en dicha anualidad.
- Las personas solicitantes menores de 18 años de edad deberán presentar, junto con su solicitud, la autorización y fotocopia por ambas caras del documento de identificación del padre o madre, tutor/a o representante legal, en la que manifieste la conformidad con la participación de la persona menor en la convocatoria.
- Las personas solicitantes deberán haber nacido o estar empadronadas en el municipio de Sevilla. En caso de participación grupal, deberán cumplir este requisito al menos el 50 % de los miembros del grupo. En grupos impares, deberá haber más miembros del grupo nacidos o empadronados en Sevilla que los que no cumplan este requisito.
- No podrán participar en esta convocatoria los grupos musicales o solistas premiados/as en las tres últimas ediciones de cualquiera de los certámenes organizados por el Área de Educación,

3

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	4/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	4/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud, quedando excluidos de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 de la cláusula decimotercera.

6.2. REQUISITOS DE LOS TEMAS MUSICALES PRESENTADOS

Serán requisitos de los temas:

- Los temas presentados deberán ser composiciones originales de los participantes (letras y música), ostentando estos la plena titularidad de sus derechos. Se exceptúan las modalidades de música clásica y flamenco, donde se permitirán versiones o interpretaciones de obras de terceros, siempre que se identifique claramente al autor/a original. Los temas se presentarán identificados con el nombre del tema, autor/a y la modalidad.
- La temática será libre en todas las modalidades.
- No se admitirán temas con contenido ofensivo o que atenten contra los principios constitucionales, la igualdad de género o la diversidad sexual.
- En caso de que el tema contenga letra en un idioma distinto al castellano, deberá adjuntarse obligatoriamente la traducción correspondiente.

SÉPTIMA.- SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

7.1) Documentación General y forma de presentación:

Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Educación y Juventud del Ayuntamiento de Sevilla, según el modelo normalizado de solicitud acompañada de la correspondiente documentación general, que se podrán obtener en la página web del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org- sede electrónica – Ayudas, Subvenciones, Becas y Premios).

Dichas solicitudes podrán presentarse indistintamente en:

- La web municipal www.sevilla.org, sede electrónica, registro electrónico, para lo que será necesario estar en posesión del certificado de firma digital vigente.
- El Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza San Sebastián, nº 1, Edificio Estación de Autobuses, 41004.
- Los Registros Auxiliares de los Distritos Municipales ubicados en:
 - CERRO-AMATE: Avda. San Juan de la Cruz. Esq. Avda. Juan XXIII, s/n, 41006.
 - SUR: C/ Jorge Guillén s/n, 41013 Sevilla.
 - BELLAVISTA-LA PALMERA: Avda. de Jerez, nº 61, 41014 Sevilla.
 - TRIANA: C/ San Jacinto, nº 33, 41010 Sevilla.
 - LOS REMEDIOS: Avda. República Argentina, nº 27-B, 1ª planta, 41011 Sevilla.
 - CASCO ANTIGUO: C/ Crédito, nº11, 41002 Sevilla.
 - MACARENA: C/ Manuel Villalobos, s/nº, 41009 Sevilla.
 - NORTE: C/ Estrella Proción, nº 8, 41015 Sevilla.
 - NERVIÓN: Avda. de la Cruz del Campo, nº 38 A, 41005 Sevilla.
 - SANTA JUSTA – SANTA JUSTA: C/ Jerusalén, s/nº, 41007 Sevilla.
 - ESTE/ALCOSA/TORREBLANCA: Los Minaretes, C/ Cueva de Menga, nº 14, Bajo, 41020 Sevilla.

4

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGxELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	5/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGxELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	5/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



- Cualquier otro Registro de la Administración u Organismos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP) En este caso, deberá comunicarse al Servicio de Juventud a través del correo electrónico: juventud@sevilla.org.

En el caso de solicitantes menores de 18 años, la solicitud deberá venir suscrita por el padre o madre, tutor/a o representante legal.

A la solicitud general se acompañará la siguiente documentación general debidamente cumplimentada en todos sus apartados y firmada manual o digitalmente:

- Anexo I. Solicitud de participación firmada por el/la solista o por el/la miembro del grupo que actúe como representante del grupo. En caso de menores de 18 años de edad deberá ser suscrita por el padre o madre, tutor/a o representante legal.
- Anexo II. Autorización para menores de edad.
- Anexo III. Integrantes del grupo y nombramiento de un representante del grupo.
- Anexo IV. Ficha de datos del tema musical.
- Anexo V. Consentimiento grabación fotos, videos y/o datos personales firmado por el/la solista o por todos los miembros del grupo.
- Documento de Identificación: DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia de la persona solicitante (en caso de grupo de todos sus miembros).
- Certificado de empadronamiento. Si en el documento de identificación no consta Sevilla como lugar de nacimiento, se deberá adjuntar un certificado de empadronamiento en el municipio de Sevilla con fecha de expedición en la anualidad 2026 o, en su caso, autorizar al Servicio de Juventud a consultar los datos de empadronamiento (autorización incluida en el Anexo I). En caso de participación grupal, al menos el 50 % de los miembros del grupo deberá haber nacido o estar empadronado en el municipio de Sevilla debiendo acreditarlo conforme a lo establecido en este punto (en grupos impares, deberá haber más miembros nacidos o empadronados en Sevilla).
- En caso de menores de 18 años de edad, se aportará, además, el DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia del padre o madre, tutor/a o representante legal.

Los solicitudes que no se presenten en los plazos, forma y por los medios establecidos, serán objeto de exclusión de acuerdo con el apartado uno de la base decimotercera de esta convocatoria.

7.2) Documentación específica y forma de presentación.

Una vez presentada la solicitud en el registro correspondiente acompañada de la documentación general relacionada en el apartado anterior, se entregará la siguiente documentación específica dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- Un archivo de audio en formato MP3 o WAV con el tema objeto de participación interpretado por el/la solista o grupo musical con una duración máxima de 5 minutos para todas las modalidades excepto para las modalidades de música clásica y flamenco que tendrá una duración máxima de 20 minutos.
- Un documento PDF (no se admite otro formato) con la letra del tema (si la tuviese) traducida al español.

5

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	6/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



Dicha documentación específica se entregará compartiendo una carpeta a través de Google Drive (siguiendo las instrucciones del Anexo VIII), desde la misma cuenta del correo electrónico indicada en la solicitud de participación y **dentro del plazo de presentación de solicitudes**. La carpeta se compartirá al menos hasta dos meses con la dirección de correo juventud@sevilla.org, cumplimentando el espacio reservado para el mensaje de la siguiente forma: *Concurso de Música 2026, modalidad, apellidos y nombre del/de la solista o en caso de solicitud grupal con los apellidos y nombre del representante, por ejemplo: Concurso de Música 2026-Modalidad 1: Clásica-Gómez Gómez Juan.*

Los temas que no se envíen en el plazo de presentación de solicitudes, serán objeto de exclusión de acuerdo con el apartado cuarto de la base decimotercera de esta convocatoria.

OCTAVA.- SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Si la solicitud, junto con la documentación general y específica que corresponda no reuniera los requisitos exigidos en esta convocatoria, se requerirá a la persona solicitante, a través de la publicación de una resolución del órgano instructor con la aprobación de la lista provisional de los grupos o solistas musicales admitidos, excluidos y desistidos de la Convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.5 de la LGS para que en un plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles desde la citada publicación, o bien subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, o bien presente alegaciones en el caso de ser excluida, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la LPACAP. No obstante lo anterior, y de conformidad con la base séptima, no será objeto de subsanación la no presentación de la obra en el plazo establecido.

Finalizado el plazo de subsanación, el órgano instructor verificará si se acredita el cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en esta convocatoria y emitirá una resolución en la que se aprobará la lista definitiva de los grupos o solistas musicales admitidos, excluidos y desistidos de la misma, que se publicará en la página web del Ayuntamiento de Sevilla, Tablón de Edictos Electrónico Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

NOVENA.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La instrucción del procedimiento de concesión de los premios de esta convocatoria, corresponderá a la Dirección General de Educación y Juventud la cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las actividades de instrucción comprenderán:

- La petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan los premios de esta convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

6

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	7/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	7/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



- b) La verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios para adquirir la condición de participante en esta convocatoria. La verificación sólo podrá afectar a aquellos requisitos que sean de apreciación automática y cuya concurrencia no requiera de ninguna valoración.
- c) Formular propuestas de resolución con los listados provisionales y definitivos de los grupos o solistas musicales admitidos, excluidos y desistidos.
- d) La resolución de cuantas dudas se presenten en la aplicación de las presentes bases, así como la decisión sobre cualquier incidencia o circunstancia no prevista en las mismas ni en las normas de aplicación supletoria.

El examen y la valoración de los temas presentados y el fallo de la convocatoria del concurso se llevarán a cabo por jurados expertos constituidos al efecto para las diversas modalidades, que serán propuestos por la Dirección General de Educación y Juventud y designados por la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla.

En aquellos supuestos en los que se produzca una incidencia o duda interpretativa que afecte estrictamente a la valoración técnica o artística de las obras presentadas, el órgano instructor resolverá oído el Jurado, cuyo criterio técnico será vinculante en la determinación de la calidad o adecuación de la propuesta.

Los jurados estarán compuesto por:

- Presidencia: La persona titular del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud o persona en quien delegue.
- Tres vocales: un/a funcionario/a del Servicio de Juventud y dos expertos/as en la materia de reconocido prestigio.
- Secretaría: La Jefatura de Servicio de Juventud o funcionario/a del Servicio en quien delegue.

La designación y composición de los jurados de esta convocatoria, se publicarán en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica- tablón de edictos) junto con la resolución con el listado definitivo de solicitantes admitidos, excluidos y desistidos de la convocatoria.

Las personas miembros de los jurados estarán sometidas al deber de abstención en los casos señalados en el art. 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP)

La condición de miembro del jurado tiene carácter personal, no siendo posible la delegación, a excepción de la prevista para la Presidencia y la Secretaría.

Los jurados quedarán válidamente constituidos con la asistencia, presencial o a distancia, de la mitad de miembros. En todo caso, se requerirá la presencia de la persona que ejerza la Presidencia y la persona que ejerza la Secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan, conforme a lo establecido en el artículo 17.2 de la LRJSP. En lo no previsto en estas bases, el funcionamiento del jurado se ajustará al régimen establecido en dicha norma.

Para las valoraciones, cada uno de los miembros de los jurados procederá a puntuar los trabajos de acuerdo con los criterios establecidos en este apartado de la convocatoria. En el caso de que se produzca un empate en las puntuaciones, la presidencia de los jurados ostentará el voto de calidad. Las decisiones de los jurados serán inapelables.

7

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGxELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	8/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGxELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	8/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

El "Concurso Sevilla Música Joven 2026" consta de dos fases y será puntuado de acuerdo con lo siguiente:

- Primera fase. El jurado valorará los temas presentados en el archivo de audio en formato MP3 o WAV hasta un total de 15 puntos. Serán criterios de valoración:
 - ✓ La originalidad para todos los temas originales de todas las modalidades. Para las interpretaciones de piezas clásicas o flamencas en las modalidades de clásica y flamenco se valorará la originalidad en las variaciones realizadas manteniendo reconocible el estilo original de la pieza. Hasta 5 puntos.
 - ✓ La calidad técnica. Hasta 5 puntos.
 - ✓ La musicalidad y expresividad. Hasta 5 puntos.
- Segunda fase. El jurado valorará las actuaciones en directo hasta un total de 15 puntos. Serán criterios de valoración:
 - ✓ La musicalidad y expresividad. Hasta 5 puntos.
 - ✓ La calidad técnica. Hasta 5 puntos.
 - ✓ Comunicación artística global y conexión con el público. Hasta 5 puntos.

DÉCIMA.- VALORACIÓN DE LOS TEMAS

Una vez publicada la resolución con el listado definitivo de los grupos o solistas musicales admitidos, excluidos y desistidos a la convocatoria en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, los temas de los/as participantes admitidos/as pasarán a ser valoradas por los jurados. Se examinarán los temas en función de los criterios de valoración determinados en la base novena de esta convocatoria. Los jurados valorarán los temas y adoptará sus decisiones con total independencia. De cada reunión de los jurados se levantará un acta que contendrá las valoraciones de cada tema según los criterios de valoración, la relación de puntuaciones, la lista de grupos musicales o solistas ordenadas de mayor a menor puntuación, las decisiones acordadas y cualquier incidencia digna de mención.

En una primera fase los jurados valorarán con hasta 15 puntos en base a la audición del tema presentado en formato MP3/WAV. Se preseleccionarán aquellos grupos musicales o solistas que obtengan una puntuación igual o superior a 8 puntos. El listado de preseleccionados con expresión de la calificación obtenida ordenada de mayor a menor puntuación se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica-tablón edictos) de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Pasarán a la segunda fase un máximo de 3 grupos musicales o solistas por cada una de las modalidades que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de preselección.

A estos grupos o solistas se les requerirá a través de la publicación de un anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal para participar en una actuación musical que se podrá convocar con un mínimo de siete días naturales de antelación desde la publicación del listado de preseleccionados en el mismo, con indicación del lugar, día y hora, duración de la actuación así como los grupos musicales o solistas con los que se comparta la actuación, que será determinado por el órgano de instrucción, debiendo interpretarse necesariamente el tema presentado a la convocatoria del concurso en primer lugar. La no presentación a esta prueba será motivo de exclusión de acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la base decimotercera.

Asimismo, en el caso de que algún grupo o solista requerido renuncie a su participación en la segunda fase, se podrá recurrir a la lista de preseleccionados por orden de puntuación a fin de su participación

8

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	9/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	9/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

en la misma. En caso de empate y con las garantías administrativas que se precisen, se procederá al sorteo para dilucidar cuál será el siguiente grupo o solista con derecho a participar.

Las necesidades técnicas para las actuaciones deberán hacerse constar en el Anexo IV.

Únicamente las personas inscritas en la solicitud podrán participar en la prueba final. En caso de grupos y por motivos debidamente justificados, solo se podrá sustituir un miembro del grupo (instrumentista, en ningún caso el vocalista podrá ser sustituido). En caso de no poder ser sustituido dicho instrumentista se podrá utilizar una base instrumental, la cual deberá aportarse por el grupo en el formato que le sea requerido y con la suficiente antelación para poder llevarse a cabo la actuación final.

Las actuaciones ejecutadas por los artistas solistas y por los grupos serán valoradas por los jurados, presente durante la prueba final, puntuándose hasta un máximo de 15 puntos, basándose en la realización de la prueba y los criterios establecidos en la base novena de esta convocatoria, sin que resulte vinculante la calificación obtenida en la fase de preselección.

El Área de Educación, Juventud, Edificio Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud, se reserva el derecho de suspensión en caso de que la actuación durante la segunda fase no pueda llevarse a cabo por motivos de fuerza mayor, cuestiones atmosféricas o cualquier otra situación que motive su suspensión debidamente motivada. En estos casos se buscará una fecha y/o ubicación alternativa. Por último si no fuera posible una fecha y/o ubicación alternativa, se asignarán los premios a los grupos musicales o solistas que hayan obtenido la mayor puntuación en la fase de preselección.

Una vez realizadas las valoraciones de los temas musicales tras la actuación en directo, emitidos los fallos por los jurados, el órgano instructor confeccionará una lista en la que se expresará la relación de los grupos musicales o solistas participantes en la segunda fase con la calificación obtenida, las excluidas de conformidad con lo establecido en el punto cuarto de la base decimotercera de esta convocatoria y las personas participantes que se proponen para la concesión de los premios de cada modalidad, en función de la calificación efectuada por los jurados. Esta lista se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal (web sevilla.org-sede electrónica-tablón edictos) de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1 b) de la LPACAP, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, y a efectos informativos, se podrá efectuar una comunicación individual a los/as interesados/as, a través del correo electrónico indicado a estos efectos en su solicitud.

Los premios podrán declararse desiertos si a criterio de los jurados no presentasen la calidad suficiente, u otorgarse de forma compartida, si así se considera oportuno.

DECIMOPRIMERA. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PREMIOS

El listado de los grupos o solistas propuestos por el jurado para recibir un premio se publicará en el Tablón de Edictos Electrónico Municipal. Dicha publicación incluirá la relación de participantes de la segunda fase con su calificación, las exclusiones conforme a la base decimotercera y la propuesta de concesión.

Las personas propuestas para premio dispondrán de un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la citada publicación, para presentar la siguiente documentación:

9

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	10/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	10/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



- Anexo VI: Documento de aceptación del premio.
- Anexo VII: Datos de la cuenta bancaria y certificado de titularidad emitido por la entidad financiera del solista o del miembro del grupo que actúe como representante. En caso de que el solista o la persona representante del grupo sea menor de edad, éste deberá figurar obligatoriamente como titular o cotitular de la cuenta de su padre/madre, tutor/a o representante legal.

Se advierte de que, de no aportar dicha documentación en el plazo indicado, se tendrá a la persona o grupo por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos del art. 68 de la LPACAP y conforme a lo establecido en el apartado quinto de la base decimotercera.

Una vez comprobada la documentación, se elevará propuesta de concesión de premios a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla para su aprobación. Dicho acuerdo contendrá:

- La lista de personas excluidas o desistidas por los motivos previstos en la base decimotercera.
- La lista definitiva de participantes propuestos para cada premio, ordenados de mayor a menor puntuación en sus respectivas modalidades.

DECIMOSEGUNDA. CONCESIÓN DE LOS PREMIOS.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos por los artículos 114, 123 y 124 de la LPACAP, y en el artículo 14.1, regla 2ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

DECIMOTERCERA.- CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y DESISTIMIENTO.

Quedarán excluidas o se les tendrá por desistidas de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 68 de la LPACAP:

- Las personas solicitantes que no presenten su solicitud en los plazos, forma y medios establecidos, quedarán excluidas.
- Las personas solicitantes que, habiendo sido requeridas para subsanar su documentación, no lo hagan en los términos exigidos en esta convocatoria, se les dará por desistidas.

Quedarán excluidas aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria.

- Las personas solicitantes que presenten temas musicales que no encajen, a criterio del jurado, en ninguna de las modalidades establecidas en la base 2.2., quedarán excluidas.
- Las personas solicitantes que no aporten su tema en el plazo de presentación de solicitudes y aquellas cuya creación musical no se ajuste a la descripción inicial o quienes no se presenten a la prueba final tras haber sido convocadas, quedarán excluidas.

10

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGxELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	11/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGxELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	11/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

- Las personas candidatas a premio que no presenten en plazo los Anexos VI y VII, debidamente cumplimentados y firmados, se considerarán desistidas del procedimiento conforme a lo señalado en la base decimoprimera.

DECIMOCUARTA. PROPIEDAD DE LOS TEMAS MUSICALES PRESENTADOS EN LA CONVOCATORIA.

Los grupos o solistas premiados podrán hacer publicidad de dicha condición en sus materiales promocionales, membretes, anuncios y memorias, especificando el año de obtención del galardón, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación.

Los/as artistas premiados/as cederán los derechos parciales de explotación de sus temas musicales a favor del Ayuntamiento de Sevilla (Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, Dirección General de Educación y Juventud, Servicio de Juventud), para fines promocionales durante el plazo de un año desde la fecha del acuerdo de concesión. Transcurrido dicho plazo, los grupos musicales o solistas dispondrán libremente de la totalidad de los derechos de su obra.

Se entiende por fines promocionales representar a Sevilla en actividades en las que participe el Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, así como publicar fotografías, grabar en audio o en video a los grupos musicales o solistas, sus canciones y letras en catálogos, publicaciones, web municipal; redes sociales; etc.

DECIMOQUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO Y SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RGS).
- Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005 (BOP N° 161, de 14 de julio de 2005) (Reglamento de Subvenciones)
- Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla por el procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva (BOP N° 161, de 14 de julio de 2005) (Ordenanza General de Subvenciones)
- Bases de Ejecución del Presupuesto vigente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL)
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Demás normas de derecho administrativo y, en su caso, de derecho privado.

La participación en este concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases y las reglas que rigen la vigente convocatoria.

11

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	12/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

DECIMOSEXTA. TRATAMIENTO DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE, núm.294, de 6 de diciembre de 2018), el Servicio de Juventud informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud son incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado de datos, cuyo responsable es la Dirección General de Educación y Juventud, con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en este programa, así como realizar las estadísticas correspondientes y a efectos de difusión de la información generada por el mismo.

El nombre de los/las participantes, y la modalidad en la que lo hacen, podrá aparecer en cualquier relación de jóvenes creadores/as que se edite o se publique con motivo de esta convocatoria.

Al inscribirse en esta convocatoria, el/la participante consiente expresamente en el tratamiento antes descrito.

Es responsable del tratamiento de los datos de carácter personal la Dirección General de Educación y Juventud. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@sevilla.org

Puede ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.

Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.sevilla.org/>) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica.

Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

12

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	13/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	13/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

Servicio de Juventud

ANEXO I

ASUNTO: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026"

DATOS DEL TITULAR: SOLISTA O MIEMBRO DEL GRUPO QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO (aunque sea menor de edad)	
Nombre y apellidos:	Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:
Domicilio:	Código Postal:
Municipio:	Provincia:
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:
Correo electrónico del titular (a efecto de notificaciones):	

Datos del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del/de la solista o miembro del grupo que actúe como representante (solo en caso de menores de 18 años).	
Nombre y apellidos:	Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:
Correo electrónico (a efecto de notificaciones):	

EXPONE que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria	
SOLICITA participar en la convocatoria del "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026" en la modalidad:	
• ☐ Modalidad 1: Clásica: ○ ☐ Tema original. ○ ☐ Interpretación de obra de tercero. • ☐ Modalidad 2: Flamenco: ○ ☐ Tema original. ○ ☐ Interpretación de obra de tercero. • ☐ Modalidad 3: Pop-Rock. • ☐ Modalidad 4: Música Urbana. • ☐ Modalidad 5: Música Electrónica.	

AUTORIZA al Servicio de Juventud del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud, a que en el presente procedimiento las notificaciones de cualquier acto que se dicten en el mismo y que se dirijan a mi persona, puedan efectuarse por correo electrónico a la dirección que figura en el encabezamiento de esta solicitud a efectos de la Ley 39/2015.

AUTORIZA al Servicio de Juventud del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud:	SI	NO
A recibir correspondencia e información relativa a actividades organizadas por el Servicio de Juventud		
A solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería Municipal y de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social. En caso de no autorización se deberá aportar certificado del cumplimiento de estas obligaciones fiscales y de seguridad social en vigor.		
A consultar los datos "Certificado Individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla", a través de la plataforma de intermediación de datos, o cualquier otro sistema que se establezca al efecto, conforme a lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no autorización, deberá aportar certificado individual de empadronamiento en la ciudad de Sevilla con fecha de expedición de 2026.		

DECLARACIONES

Declaro no haber sido premiado en las tres últimas ediciones de cualquiera de los certámenes en la modalidad de música organizados por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Sevilla.

Declaro no estar incurso/a o que mi representado/a no está incurso/a en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre General de Subvenciones y en especial declaro no ser deudor/a de ningún Organismo Oficial de ámbito local, autonómico o estatal.

Declaro que el tema musical presentado a la convocatoria del "Concurso Sevilla Música Joven 2026" es original del presente grupo musical o solista y no copia ni modificación de ninguna obra ajena de autor/a vivo/a o fallecido/a y que cumple con los requisitos de la convocatoria (excepto para interpretaciones de piezas clásicas o flamencas de autores vivos o fallecidos).

Sevilla a..... de..... de 2026

Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante.

Nombre y apellidos:

(En caso de solistas menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal o en caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante)

A/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	14/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	15/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	15/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

ANEXO II AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD EN LA CONVOCATORIA DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026” (Solo cumplimentar en caso de menores de 18 años)

DATOS DEL PADRE O DE LA MADRE, TUTOR/A O REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y apellidos:
Nº DOC. IDENTIFICACIÓN:
AUTORIZA a D./Dª. _____ con la firma del presente documento a participar en la Convocatoria del “Concurso Sevilla Música Joven 2026”

- Es necesario cumplimentar un anexo por cada menor.
- Es imprescindible adjuntar el documento de identificación del firmante.

Sevilla a..... de..... de 2026.

Firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	16/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	16/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	17/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	17/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

ANEXO III
INTEGRANTES DEL GRUPO Y NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO DEL GRUPO
QUE ACTÚE COMO REPRESENTANTE EN LA
CONVOCATORIA DEL "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026"
(Cumplimentar únicamente si la SOLICITUD DE PARTICIPACION es grupal)

Nombre y apellidos: Acepta la representación que le otorga el resto de los componentes del grupo como representante del grupo e interlocutor ante la administración y a efectos de recepción del premio.	Nº Doc. Identificación:
Nombre artístico del grupo:	
Los miembros del grupo relacionados a continuación reconocen como representante a la persona indicada en el apartado anterior como interlocutor ante la administración y a efectos de recepción del premio:	
Nombre y apellidos	Nº Doc. Identificación

- Cumplimentar un solo anexo por grupo firmado por cada uno de los/las miembros del grupo, incluido el representante.
- Todos/as los/as integrantes del grupo deberán cumplir las condiciones de participación en el certamen y adjuntarán los documentos requeridos de cada uno/a de ellos/as.

SEVILLA a..... de..... de 2026
Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante.

Nombre y apellidos:

- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==		



Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	18/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	19/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	19/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

**ANEXO IV
FICHA DE DATOS DEL TEMA MUSICAL PRESENTADO A LA
CONVOCATORIA DEL "CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026"**

**DATOS DEL/DE LA SOLISTA O DEL MIEMBRO DEL GRUPO MUSICAL QUE ACTÚE
COMO REPRESENTANTE DEL GRUPO**

Nombre y apellidos:	Nº Doc. Identificación:
Nombre artístico del/ de la solista o del grupo musical:	

DATOS DEL TEMA MUSICAL:

Modalidad:	Si la modalidad es clásica o flamenca indicar. ☐ Tema original. ☐ Interpretación de obra de tercero.
Título:	Autor de obra (en caso de interpretación de obras de terceros):
Duración:	
Necesidades técnicas para prueba final. Actuación en directo:	
Breve reseña de la trayectoria del/de la solista o grupo musical y del tema musical que se presenta a la convocatoria del concurso: (máximo 100 palabras)	
Observaciones y/o datos relevantes que se quiera reseñar:	
Redes Sociales:	

SEVILLA a..... de..... de 2026
Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante.

Nombre y apellidos:

- En caso de solistas menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal.
- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==		



**Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA**

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	20/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	21/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	21/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

ANEXO V

**CONSENTIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN DE FOTOS/VIDEOS Y/O DATOS IDENTIFICATIVOS
DE LOS PARTICIPANTES EN EL CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026**
(rellenar por todos los miembros del grupo sean mayores o menores de edad)

Información General:
Con motivo de la celebración de la Convocatoria del "Concurso Sevilla Música Joven 2026" se procederá a la captación de imágenes y grabaciones audiovisuales en las que podrá aparecer la imagen de las personas participantes, incluidos menores de edad.

Dichas imágenes podrán ser difundidas a través de los perfiles institucionales del Ayuntamiento de Sevilla en redes sociales, así como en otros medios de comunicación corporativos, con la finalidad exclusiva de promoción, publicidad y difusión institucional del evento.

Así mismo con el fin de garantizar la transparencia del concurso, los datos personales de las personas ganadoras (imagen, nombre y voz) podrán ser utilizados para informar sobre los resultados del mismo y difundidos en su caso a través de prensa, radio, televisión, internet u otros medios de comunicación.

Marcar lo que proceda:

Consentimiento para mayores de edad:
Consiento ☐
No consiento ☐

Consentimiento para menores de edad. D/Dª _____, con N° de Documento de Identificación _____, como Padre/madre, tutor/a o representante legal:

Consiento ☐
No consiento ☐

a la publicación de fotos, videos y/o datos identificativos de mi hijo/a _____ (especificar nombre y apellidos) como participante en el Concurso Sevilla Música Joven 2026.

En caso de no consentir, el Ayuntamiento se compromete a garantizar, en la medida de lo posible, el estricto cumplimiento de los principios de minimización de datos y limitación de la finalidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, publicándose únicamente imágenes de carácter general en las que no resulten identificables ni permitan la identificación directa de sus rasgos faciales.

Nota: este documento debe ser firmado por el solista o en caso de grupo por todos los miembros del mismo. En caso de solistas o grupos con menores por el padre o madre/tutor/a o representante legal de cada uno de ellos.

Sevilla, a _____ de _____ de 2026
Firma del/de la solista, de cada miembro del grupo o en caso de menores por el padre/madre, tutor/a o representante legal

Nombre y apellidos: _____

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	22/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	22/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	23/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	23/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



ANEXO VI
DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO DE LA CONVOCATORIA
DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026”

Para grupos o solistas musicales mayores de edad:

D/D^a _____, con Doc. de Identificación
Nº _____, en calidad de solista o miembro del grupo que actúa como
representante del grupo musical (especificar nombre del grupo)
_____.

Para solistas musicales menores de edad:

D/D^a _____, con Doc. de Identificación
Nº _____, padre o madre, tutor/a o representante legal de
D/D^a _____ con Doc. de Identificación
Nº _____.

Para grupos musicales cuyo representante sea menor de edad:

D/D^a _____, con Doc. de Identificación
Nº _____, padre o madre, tutor/a o representante legal de
D/D^a _____ con Doc. de Identificación
Nº _____ como miembro representante del grupo musical (especificar
nombre del grupo) _____.

☐ ACEPTA

☐ NO ACEPTA

El premio propuesto por el jurado de la CONVOCATORIA DEL “CONCURSO SEVILLA MÚSICA JOVEN 2026”, quedando el mismo condicionado a su aprobación por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión.

Sevilla, a _____ de _____ de 2026

Firma del/de la solista o miembro del grupo musical que actúe como representante.

Nombre y apellidos:

- En caso de solistas menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal
- En caso de grupos cuyos integrantes sean menores de edad firma del padre o de la madre, tutor/a o representante legal del miembro del grupo que actúe como representante.

NOTA IMPORTANTE: El documento cumplimentado se subirá al Registro Electrónico en PDF NO EDITABLE

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	24/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	24/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	25/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	25/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U71dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	26/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U71dw==		



El Ayuntamiento de Sevilla, en cumplimiento al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que los datos que nos proporciona se incorporarán al siguiente tratamiento de datos:

Responsable	Dirección General de Educación y Juventud
Delegado de Protección de datos	dpd@sevilla.org
Denominación del tratamiento	Cursos formativos, talleres y convocatorias públicas para la formación de la Infancia, Adolescencia y Juventud.
Finalidad	Gestión de los datos personales a fin de posibilitar la participación de jóvenes en talleres, cursos y seminarios, ocio saludable y actividades de promoción de la cultura científica, investigadora, así como reconocimiento de la juventud sevillana.
Legitimación	Art. 6.1.c) del RGPD: Obligación legal: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) del RGPD: Ejercicio de poder público: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Centros Educativos, Universidades y otras Administraciones Públicas.
Categoría de interesados	Ciudadanos en general.
Categoría de Datos Personales	Datos de menores, adolescentes y jóvenes. Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, DNI. Otros tipos de datos: Expedientes académicos, Certificado de empadronamiento, Datos bancarios, Firma e Imagen/Voz.
Transferencia Internacional de Datos	No.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y limitación del tratamiento de estos datos, derecho de oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, incluida la elaboración de perfiles.
Información adicional	Puede ejercitar estos derechos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Sevilla y que deberá presentarse a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.sevilla.org/) o bien a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro, cuyas sedes pueden ser consultadas en la página de inicio de la sede electrónica. Puede ejercer su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía c/Conde de Ibarra, 18 - 41004 Sevilla.

Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos en <https://www.sevilla.org/proteccion-de-datos/registro-de-actividades-del-tratamiento>

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	27/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVGXELDoA==			

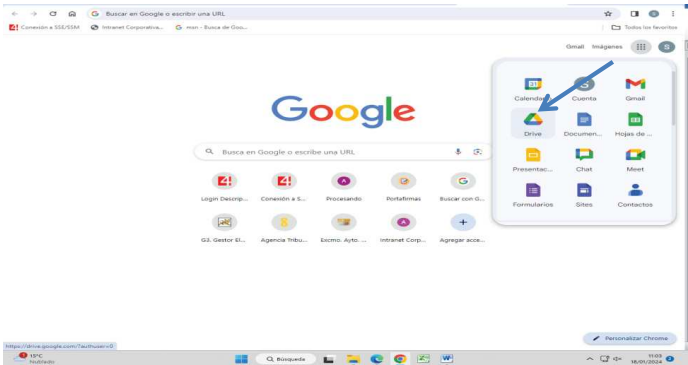
Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47
Observaciones		Página	27/30
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==		

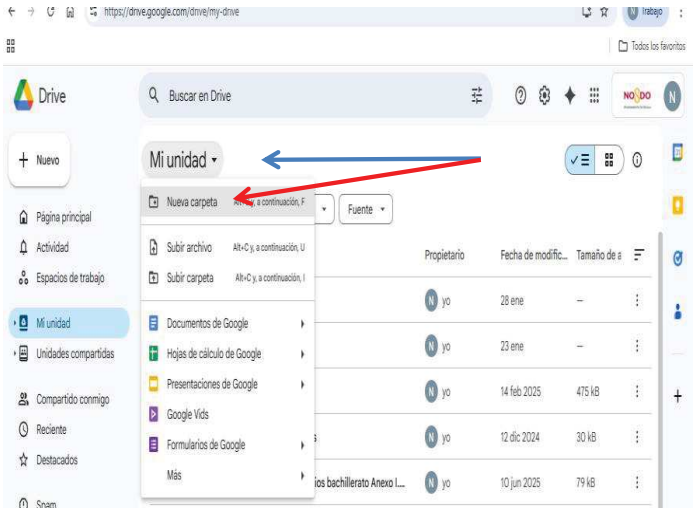


ANEXO VIII
INSTRUCCIONES PARA ENVIAR TEMA MUSICAL Y JUSTIFICANTE DE SOLICITUD REGISTRADA
MEDIANTE GOOGLE DRIVE DESDE SU PC

1. Abrir programa GOOGLE DRIVE desde tu cuenta de Gmail



2. Crear una carpeta picando en mi unidad seleccionando Nueva carpeta.

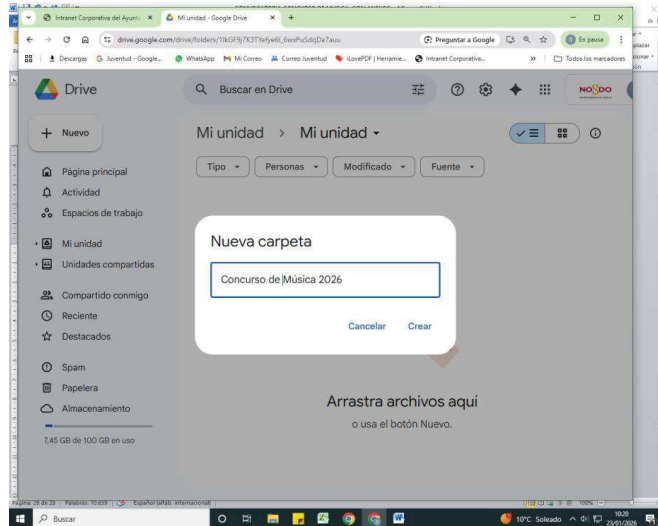


Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	28/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

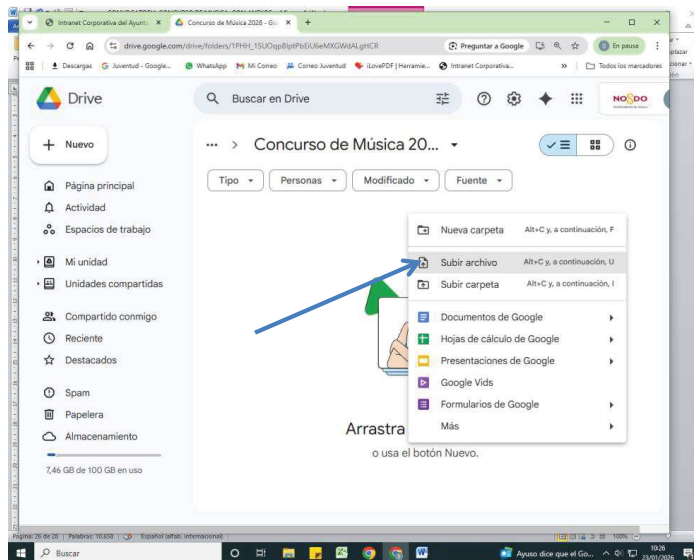
Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	28/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

3. Denominar la carpeta "Concurso de Música 2026"



4. Una vez creada la carpeta y dentro de ella, con el botón derecho del ratón picar en subir archivo. Se subirá el archivo del tema musical que se presenta al concurso (formato MP3 o WAV), y el archivo de la letra si la hubiera (formato PDF).

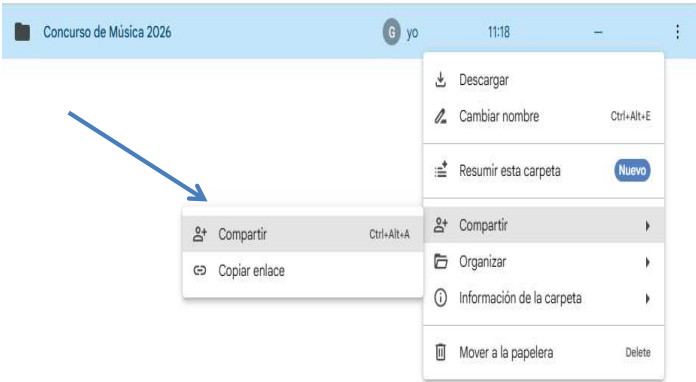


Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	29/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			

5. Volver a la Carpeta creada anteriormente (Concurso de Música 2026 en donde ya se han subido los archivos), posicionar el ratón en los tres puntos que aparecen en el margen derecho y seleccionar compartir.



6. Una vez pulsado compartir, en el recuadro “añadir” incluir la dirección de correo: juventud@sevilla.org y seleccionar “Lector” a la derecha.
- El espacio para el mensaje se completará de la siguiente forma: *Concurso de Música 2026, modalidad, apellidos y nombre de/de la solista o en caso de solicitud grupal con los apellidos y el nombre de el/la representante del grupo, por ejemplo: Concurso de Música 2026-Modalidad 1: Clásica–Gómez Gómez Juan. Y por último dar a Enviar.*

←

Compartir "Concurso Música 2026"

?

⚙

juventud@sevilla.org

X

Lector ▾

☒ Notificar a los usuarios

Mensaje

Concurso de Música 2026-Modalidad 1: Clásica–Gómez Gómez Juan.

🔗

Cancelar

Enviar

Código Seguro De Verificación	3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Gastalver Molina	Firmado	23/02/2026 10:34:17	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3d/65uFE4h6o6FVgXELDoA==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 27/02/2026
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	27/02/2026 13:28:47	
Observaciones		Página	30/30	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/900nLdn3kNjcyLvr6U7ldw==			